	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 08 MAY 2019
Dependencia generadora:	GRUCA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. Descripción de la necesidad:

La Escuela Militar de Aviación requiere la iniciación de un proceso contractual referente a la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ".

B. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para suplir la necesidad.

La Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez" requiere mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, la adquisición de nuevos instrumentos musicales para la Banda de Guerra, agrupación musical - militar que participa activamente en las actividades de protocolo y ceremonial militar de la Fuerza Aérea Colombiana, cabe resaltar también que dentro de la formación del cadete (alumno en formación militar) este es adiestrado desde la música para la interpretación de su instrumento musical ayudando con esto a su motricidad fina y coordinación motriz, ejercitando la competencia de trabajo individual y grupal respectivamente. Los instrumentos musicales dispuestos en la actualidad para sus prácticas y actividades de ceremonial militar han cumplido un ciclo de más de una década y frecuentemente han estado expuestos a factores ambientales como el sol y la lluvia, por tanto estos instrumentos fabricados en madera y latón "no están" en óptimas condiciones, lo cual impide su adecuada interpretación y en ocasiones afecta el correcto desarrollo de las actividades programadas. Cabe resaltar que los instrumentos musicales objeto de la presente contratación son en su mayoría de fabricación nacional y son de común utilización en el ámbito musical nacional.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ".

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	5 de Julio de 2019
Lugar de ejecución	ALMACÉN MISCELÁNEOS - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ – Cra 8 No. 58-67 SANTIAGO DE CALI (VALLE).
Forma de pago	El Ministerio de Defensa Nacional pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago con cargo al PAC del mes de Septiembre de 2019. **Nota:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

8.5.19

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

En el Anteproyecto del Plan Anual de Adquisiciones de la EMAVI se plasmó la cantidad requerida, por lo cual, en caso de sobrar presupuesto, el MINISTERIO se reserva el derecho de adjudicar por mayor valor, a fin de suplir la mayor necesidad de la Escuela.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente. NO APLICA

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

Teniendo en cuenta el Objeto del contrato, y revisando el mercado con relación al proceso, no se hace necesario el análisis de riesgo.

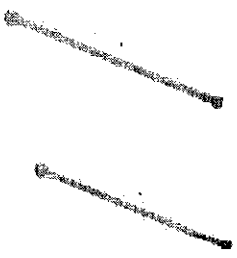
CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

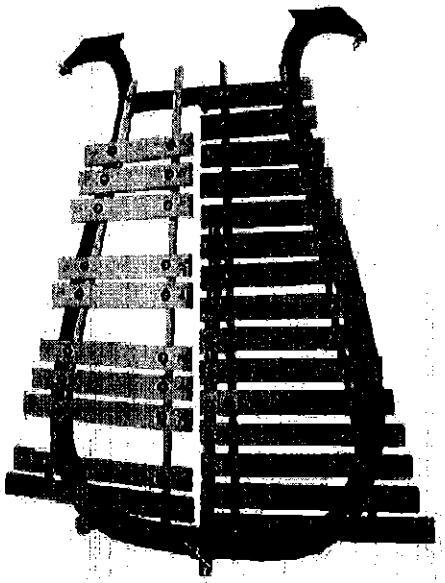
2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

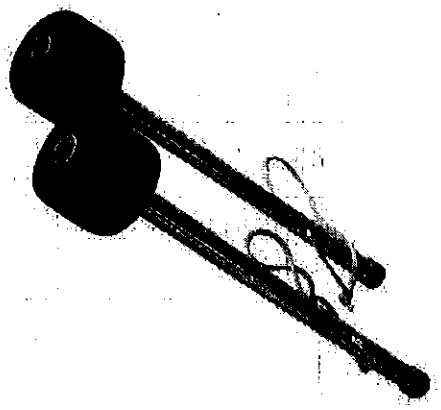
FICHA TÉCNICA		
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ".		
ELEMENTO	**CANT**	**OBSERVACIONES**
LIRA TENOR INGLESA	22	15 teclas para notas "naturales" (lado derecho), 10 teclas para notas "sostenido o bemol" (lado izquierdo) para un total de 25 teclas por cada lira. Marco fabricado en aluminio de alta resistencia color negro mate con puntas en forma de "cabeza de águila", con sus respectivos penachos fabricados en hilo terlenka en color azul cielo. Las teclas deben estar correctamente afinadas (4/40), estas deben reposar sobre rieles metálicos cuadrados de ¾" y felpas que ayuden a la vibración y sonoridad de la tecla, soporte base en forma de cilindro, **debe incluir los siguientes accesorios:** cargador fabricado en reata forrado en charol blanco con herrajes en hierro reforzado en acabado cromado, 2 golpeadores fabricados en silicona rígida.

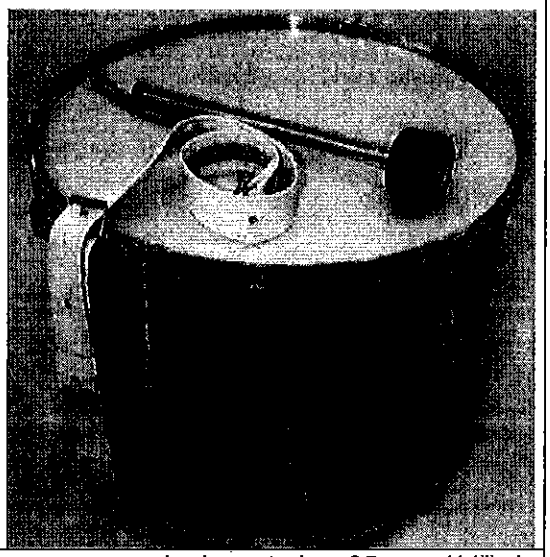




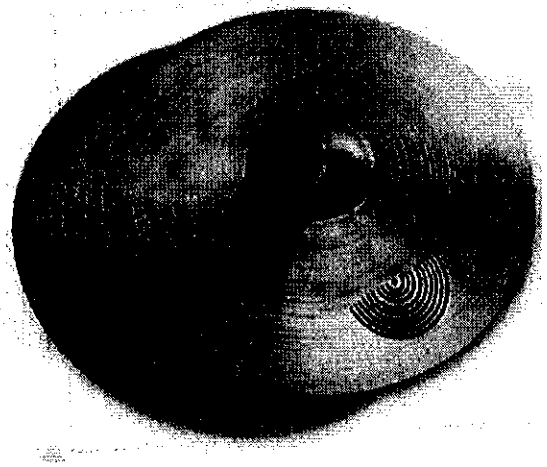


TAMBORA DE MARCHA DE 18"	22	Tambora de Marcha de 18" de diámetro y 12" de alto, vaso color azul turquí con acabado en pintura sintética semi-brillante, fabricado en madera triplex de 4 mm de alta resistencia, (no aglomerado, no acartonado) herrajes en aluminio fundido (tornillos, roscas, arandelas, pernos), aro en aluminio cepillado de alta resistencia; parche superior sintético importado color blanco de 18", bandeja inferior fabricada en aluminio perforada en el centro, **debe incluir los siguientes accesorios:** Un (1) par de golpeadores con mangos fabricados en aluminio y punta de goma dura, cargador fabricado en reata forrado en charol blanco con herrajes en hierro reforzado en acabado cromado.

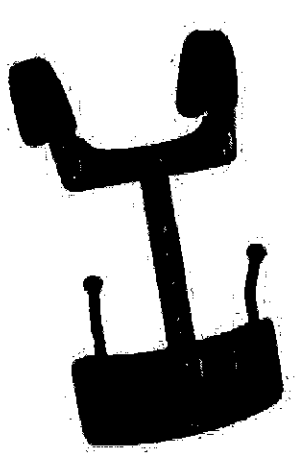
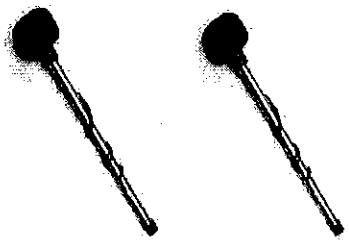
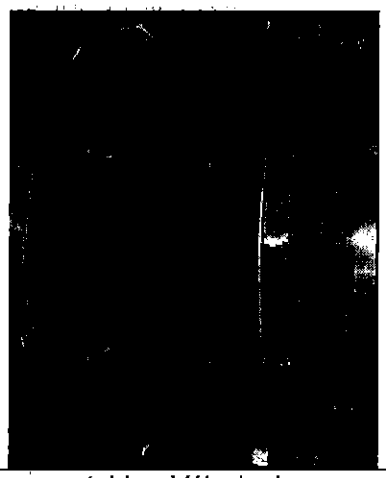




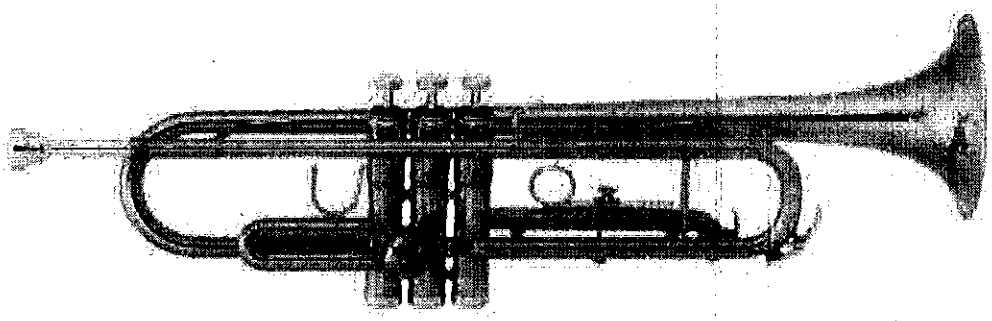
PLATILLO DE 35 CMS (14")	22	Par de platillos de choque para marcha importados, 35 cms (14") de diámetro, acabado: latón dorado, esmalte protector en cubierta, calibre de latón de más de 1.2 mm. Sonido: brillante. Peso: medio (4.75 libras). Dimensiones 14x14x2 pulgadas. Debe incluir correa en cuero para agarre.



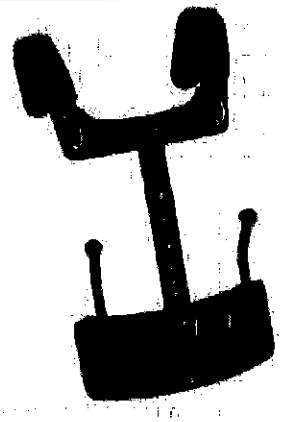
BOMBO DE MARCHA DE 26"	22	Bombo de marcha, de 26" de diámetro y 12" de ancho vaso color azul turquí con acabado en pintura sintética semi-brillante, fabricado en madera triplex de 4 mm de alta resistencia, (no aglomerado, no acartonado), herrajes en aluminio fundido (tornillos, roscas, arandelas, pernos), aros en aluminio cepillado de alta resistencia, sistema de doble afinación, ocho (8) herrajes por cada lado, parches sintéticos importados color blanco de 26", **debe incluir los siguientes accesorios:** Cargador fabricado en aluminio, ergonómico y ajustable a cualquier estatura, diseñado para soportar el peso del instrumento musical, con acabado en color negro mate y revestido en su interior con caucho semi-duro de 2 cm de espesor color negro para amortiguar el peso del instrumento, dos (2) golpeadores con mangos fabricados en aluminio y punta de goma dura .

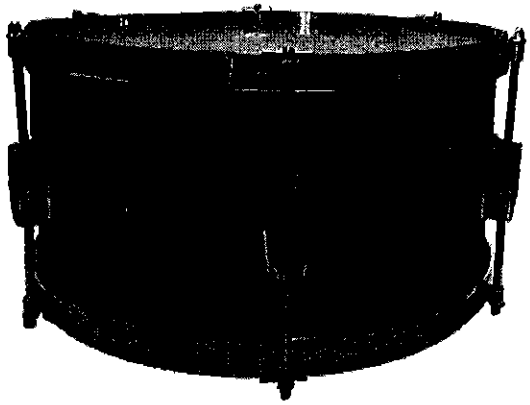




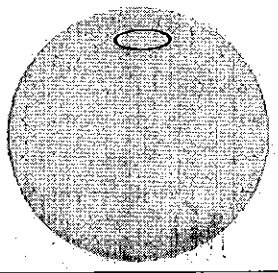
TROMPETA PARA BANDA DE GUERRA	22	Trompeta Importada: Tres pistones remontables. Válvula de afinación. Afinación: Bb. Superficie: laca / níquel / plata. Material: latón amarillo. Diámetro de la Campana: 125 mm latón amarillo. Diámetro de la tubería: 11.66mm. Pistón: cupronÍquel con niquelado. Estuche fabricado en ABS. Acabado de la superficie: Lacado dorado. Material del cuerpo: latón amarillo. Diámetro de la campana: 125mm. Pistón cupronÍquel con niquelado. Boquilla 7 c cromada.

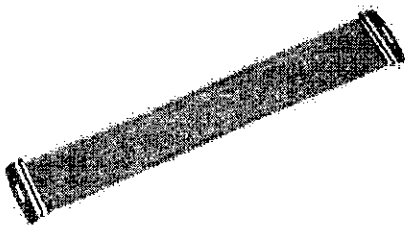


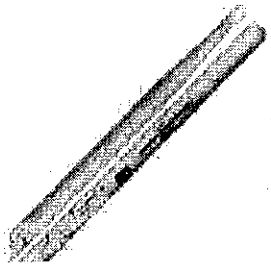
REDOBLANTE DE MARCHA DE 14"	22	Redoblante de Marcha de 14" de diámetro y 12" de alto, vaso color azul turquí con acabado en pintura sintética semi-brillante, fabricado en madera triplex de 4 mm de alta resistencia, (no aglomerado, no acartonado) herrajes en aluminio fundido (tornillos, roscas, arandelas, pernos) doble sistema de afinación, aro en aluminio cepillado de alta resistencia; parche superior sintético importado color blanco de 14", parche inferior sintético importado claro (transparente), entorchado en hilo de acero inoxidable debe tener 20 hilos, **debe incluir los siguientes accesorios:** Cargador fabricado en aluminio, ergonómico y ajustable a cualquier estatura, diseñado para soportar el peso del instrumento musical, con acabado en color negro mate y revestido en su interior con caucho semi-duro de 2 cm de espesor color negro para amortiguar el peso del instrumento, este cargador debe reposar desde los hombros hasta la cintura. Un (01) par de baquetas punta de nylon con punta en forma de lágrima fabricada en nogal, largo total de la baqueta 16", 0.595" pulgadas de diámetro y un peso total de 91 gramos.











Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos:

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

- El oferente debe tener en cuenta para costear su propuesta, todas las erogaciones correspondientes, en caso de ser adjudicatarios, como fletes, garantías, impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades, así como transporte y descargue de los elementos, valores que deben ser incluidos en los ítems ofertados, en ningún caso se relacionaran por separado en la propuesta ni podrán ser trasladados a la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" por parte del proveedor.
- El oferente debe adjuntar a su propuesta catálogo de especificaciones técnicas donde se especifique la marca y referencia de los instrumentos musicales ofertados con las respectivas imágenes de referencia; en caso de ser fabricante debe adjuntar fotografías recientes con buena resolución de imagen y especificaciones detalladas.

Obligaciones del contratista:

- Suministrar el total de los instrumentos musicales, que sean nuevos y no re manufacturados, de primera calidad, en perfectas condiciones, embalados apropiadamente para su preservación y en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor y/o quien haga sus veces respecto a la devolución y cambio de los elementos que se encuentren defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas para su uso.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
BOMBO DE 26" PARCHE NYLON	1030518	N/A
LIRA GRANDE TENOR INGLESA	1342493	N/A
TAMBORA DE 18 PARCHE NYLON	1476744	N/A
PLATILLO DE 35 CMS	1347618	N/A
TROMPETA PARA BANDA DE GUERRA	1032311	N/A
REDOBLANTE DE MARCHA DE 14"	1353921	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: **NO APLICA,** teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
LIRA GRANDE TENOR INGLESA	22	0	$0	3	$267.750	0	$0
TAMBORA DE 18" PARCHE NYLON	22	0	$0	4	$273.700	0	$0
PLATILLO DE 35 CMS	22	0	$0	4	$136.850	0	$0
BOMBO DE 24" PARCHE NYLON	22	0	$0	3	$303.450	0	$0
TROMPETA PARA BANDA DE GUERRA	22	0	$0	0	$0	0	$0
REDOBLANTE DE MARCHA DE 14"	22	0	$0	0	$0	0	$0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES)

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, para lo cual deberán allegar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al valor que se señala en la siguiente tabla:

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
No aplica por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que no requiere RUP (artículo 6 Ley 1150/07).	66

2.2.2. Otros:

El MDN-FAC-EMAVI, verificará la oferta técnica.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

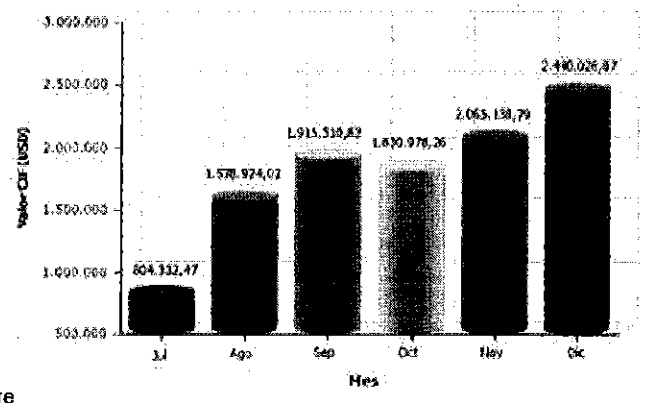
Aspectos generales del sector

Durante el año 2017 el Ministerio de Cultura contó con un presupuesto por valor de $302.024.000.000 de los cuales se han destinado $3.900.000.000 para la Implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia a Nivel Nacional y Territorial y $6.087.000.000 para la Implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Música Sinfónica en Colombia. Así mismo según artículo del diario La República publicado el lunes 30 de marzo de 2015, se tenía previsto un crecimiento del sector cultural en su participación en el PIB del 3.6% para 2016 y en el cual también se evidencia un crecimiento de los aportes hechos al Ministerio de cultura de alrededor del 92% entre 2010 y 2014.

Durante el 2014, la utilidad neta del sector de instrumentos musicales superó los COP930 millones, al obtener COP12.149,1 millones en los ingresos operacionales del sector y tan solo COP3.337,9 millones en gastos administrativos y de ventas, entre otros egresos. Actualmente, la industria musical se encuentra en constante crecimiento desde el 2015, cuando definió el consumo musical de forma record en el mundo, según el Reporte Global de Música 2015, de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI, por sus siglas en inglés). En este último año se integraron significativamente las nuevas formas de consumo musical, como lo es el servicio de Streaming, canal de YouTube y las descargas virtuales. En Colombia, la música abarca una parte importante del ocio de las personas. El consumo por los productos y servicios musicales, tales como los instrumentos musicales, recitales, conciertos, compra de CD's, suscripciones a servicios de Streaming, entre otros. Desde el 2011 hasta el 2015, el sector de instrumentos musicales ha incrementado sus exportaciones en un promedio anual de 28,4%. Mientras que sus importaciones han disminuido en un promedio anual de 5,2%, según los análisis realizados por **Legiscomex.com**, con la información proporcionada por el nuevo **Sistema de Inteligencia Comercial**. Esto traduce en que el comportamiento del sector de instrumentos musicales de Colombia es positivo.

Informe sectorial de instrumentos musicales en Colombia

De acuerdo con el Sistema de Inteligencia Comercial (SIC) de Legiscomex.com, entre julio y diciembre del 2016, las importaciones de Colombia de instrumentos musicales sumaron USD10, 6 millones, lo cual representó una disminución del 14,1% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando las importaciones totalizaron en USD12,4 millones. Según información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Gráfica 1: Comportamiento de las importaciones de los instrumentos musicales de Colombia, segundo semestre del 2016*



*Cifras de julio a diciembre
Fuente: Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com

Principales productos importados según participación

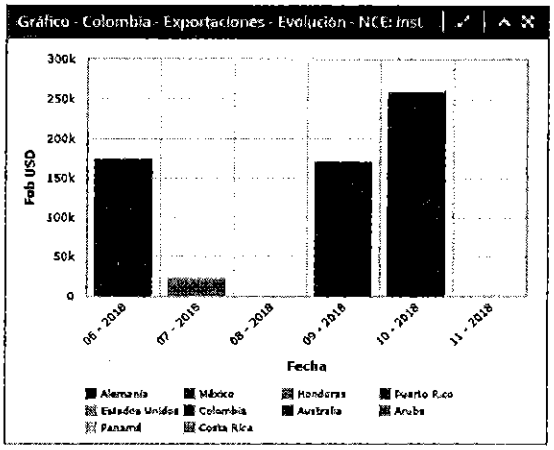
En el segundo semestre del 2016, los productos con mayor porcentaje de participación en las importaciones del sector fueron los instrumentos musicales de teclado, excepto los acordeones, al concentrar el 26,3% del total de las compras externas. Le siguieron los demás instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: guitarras, acordeones), con el 12,9%; instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas), con el 11,6%; los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas, con el 9,5%; acordeones e instrumentos similares, con el 9,2%; entre otros.

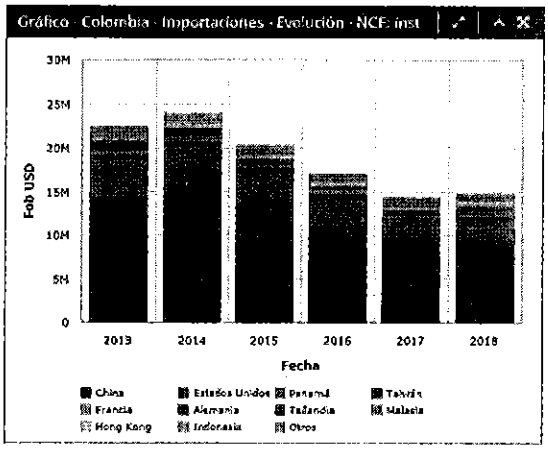
Principales productos importados por valor CIF USD

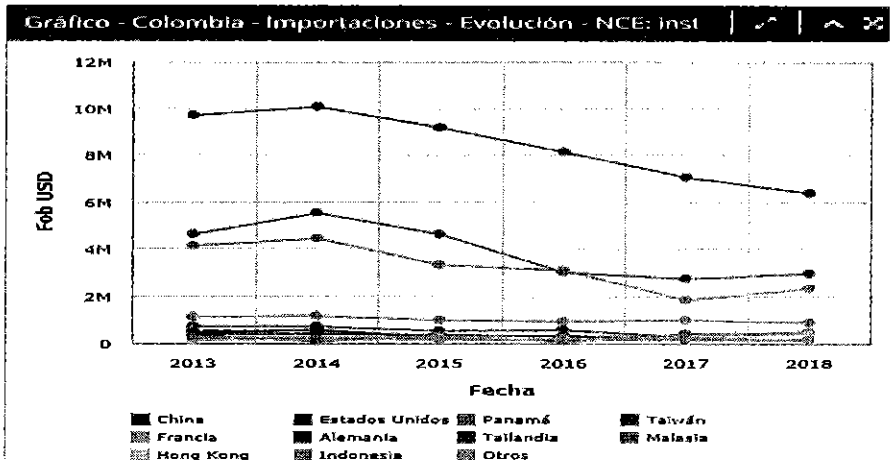
Durante el segundo semestre del 2016, los instrumentos musicales de teclado, excepto los acordeones fueron el producto más comprado en el exterior, con USD2,5 millones en valor CIF, representando una disminución del 6,5%, respecto al mismo periodo del 2015, cuando totalizaron USD2,7 millones En el ranking del sector, le siguieron los demás instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: guitarras, acordeones), con USD1,2 millones; los instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas), con USD1,1 millones; los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), con USD899.477; acordeones e instrumentos similares, con USD868.773; entre otros.

Según el Comité de Comercio Exterior (COMEX) quien es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia.

El COMEX ha hecho seguimiento a las importaciones y exportaciones relacionadas con el movimiento de instrumentos musicales, sus partes y accesorios, estudio del cual se desprenden los siguientes resultados:







De las gráficas anteriores se puede concluir que las empresas colombianas aún no cuentan con los estándares de alta calidad ni los medios financieros para fabricar y proveer instrumentos musicales de gama profesional que permita competir con los grandes exportadores a nivel mundial, entre los que se cuentan países como China, Alemania, Estados Unidos, Francia y empresas de amplio reconocimiento mundial tales como Selmer, Vandoren, Yamaha, Fender, Gibson, entre otros. Asimismo se evidencia un descenso sostenido desde el 2014 hasta 2018 en las importaciones de estos elementos que tienen como origen la República Popular China sin embargo sigue siendo este país la principal fuente de importaciones. Por otra parte Alemania es el país hacia donde se exportan la mayor cantidad de instrumentos musicales autóctonos de nuestro país.

3.1.2. Técnico

En el mercado regional y nacional se encuentran diferentes empresas que distribuyen o fabrican instrumentos de percusión y viento para banda de marcha, nombre con el cual se le conoce a las bandas de guerra en la actualidad, estas, según lo verificado tanto en los elementos que se han adquirido en los procesos contractuales anteriores así como los que se encuentran en la actualidad en el mercado, cumplen con los requerimientos y normas técnicas establecidas para su elaboración y finalidad musical. Asimismo, las empresas dedicadas a la comercialización confección a nivel nacional son reguladas por entidades como la Cámara de Comercio.

3.1.3. Regulatorio

La reglamentación referente a la conformación se basa según el Manual de Bandas de Guerra y Bandas Militares de Músicos de las Fuerzas Militares FF.MM 3-30 público, segunda parte Capítulos I y II Tipos de Bandas de Guerra, Organización y Composición, numerales 13, 14 , 15, 16 y 17, en donde además se especifica que para las escuelas de formación y unidades especiales, se deja a consideración y criterio del respectivo comando de la unidad y según sea la necesidad, la conformación y la clase de instrumentos que las deben integrar.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los potenciales proveedores que se encuentran en el sector de comercialización y fabricación de materiales, suministros y accesorios para instrumentos musicales son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de productos. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con el personal y los medios económicos y logísticos para la comercialización de los elementos que requieren ser importados ya que por su compleja elaboración en el país no se cuenta con la maquinaria especializada y/o la materia prima requerida para la fabricación de algunos de los elementos objeto de la presente contratación.

Actualmente en Colombia diferentes empresas se dedican a la comercialización tanto de instrumentos musicales como de los accesorios, materiales y suministros relacionados con la actividad musical, como lo son Incolmotos Yamaha, Asesorías y Soluciones Comerciales Ltda., Casa del Músico La Colonial, Centro Musical S.A.S, entre otros, a quienes se solicitó pre cotización para adelantar la presente contratación y con quienes la Fuerza Aérea Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, ha contratado anteriormente, por lo que se estima que el presente proceso se pueda llevar a cabo sin contratiempos y ajustado al presupuesto asignado.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Musical Cedar, Casa Musical Simbrass, ASC Ltda, Casa Musical La Colonial, Yilma María Arias García, Concepto Comercial, The Music Site, Casa Musical Ortizo, Aadore Musical.

De las cotizaciones allegadas por **SIMBRASS, ASC LTDA y ASC LTDA**, se obtuvo el siguiente resultado:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR TOTAL
LIRA GRANDE TENOR INGLESA (22 Und)	$ 8.377.600,00	$ 10.570.186,00	N/A	$ 9.473.893,00
TAMBORA DE 18" PARCHE NYLON (22 Und)	$ 8.115.800,00	$ 6.468.000,00	N/A	$ 7.291.900,00
PLATILLO DE 35 CMS (22 Und)	$ 8.639.400,00	$ 6.875.000,00	N/A	$ 7.757.200,00
BOMBO DE 26" PARCHE NYLON (22 Und)	$ 9.817.500,00	$ 7.330.400,00	N/A	$ 8.573.950,00
TROMPETA PARA BANDA DE GUERRA (22 Und)	$ 9.163.000,00	$ 10.175.000,00	N/A	$ 9.669.000,00
REDOBLANTE DE MARCHA DE 14" (22 Und)	$ 7.592.200,00	$ 8.470.000,00	N/A	$ 8.031.100,00
TOTAL	**$ 51.705.500,00**	**$ 49.888.586,00**	**N/A**	**$ 50.797.043,00**

Fuente 1: CASA MUSICAL SIMBRASS
Fuente 2: ASC LTDA
Fuente 3: NO APLICA

Debido a que el presupuesto también fue validado a través de la metodología de precios históricos (ver numeral 2.1.4 del presente documento). Adicionalmente, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*".

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Actualmente en las Fuerza Militares, se presentan variabilidad en los diseños de los instrumentos los cuales son promocionados por las mismas casas musicales y distribuidores, que aunque poseen las mismas estructuras generales, presentan modernizaciones que permiten que dicha variabilidad sea proyectada hacia aspectos musicales interpretativos y sonoros para su ejecución.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El MDN-FAC-EMAVI ha adquirido en el pasado el objeto del contrato a celebrar a través de la modalidad de mínima cuantía.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	*BOGOTÁ D.C IDIPRON*	*MDN-EJÉRCITO NACIONAL*
Plazo en días	30	20
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL Y CONFORMACIÓN DE CONJUNTOS SINFÓNICOS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1104 DISTRITO JOVEN EN EL MARCO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS BANDAS DE MÚSICOS Y DE GUERRA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"
Contratista	JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ	JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ (CASA MUSICAL J. BLANCO)
Cantidad Adquirida	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
Unidad de medida	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
Valor total sin IVA	**$33.050.000**	**$51.959.972**
Forma de pago	El IDIPRON pagará al CONTRATISTA, el valor mensual correspondiente de acuerdo con los servicios prestados efectivamente, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato... El primer pago de hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista.	La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en un ÚNICO PAGO, correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2017, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada, la suscripción del acta de recibo del bien a satisfacción por parte del comité técnico evaluador, el supervisor del contrato y un delegado de la firma contratista, donde se relacione el número de la entrada del sistema SAP realizada por parte de la Unidad y el valor correspondiente
Oferentes participantes en el proceso	JUAN MANUEL ARENAS (GESCOM LTDA)	JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ (CASA MUSICAL J. BLANCO)
Lugar de entrega	AV. VILLAVICENCIO 60-07 BOGOTÁ D.C	CALLE 80 N° 38-00 OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL BASER 19 ESMIC

Asimismo, la Fuerza Aérea se reserva la decisión de adjudicar hasta agotar el presupuesto oficial asignado o adicionar el contrato, en caso de sobrar presupuesto o contar con recursos adicionales con posterioridad a la celebración del mismo, por lo cual los proponentes deberán diligenciar en la plataforma del SECOP II, el valor total de los recursos para la presente vigencia.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios."*, situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **$51.865.000.**

Justificación: El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

Para efectos de evaluación, la oferta más baja será aquella que obtenga el menor precio antes de IVA, por lo cual, este impuesto deberá discriminarse dentro del valor de la oferta.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
- Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	**16519** DEL 6 DE FEBRERO DE 2019
RUBRO	**A-02-01-01-003 REC 16 $51.865.000** ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

9.5.19

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	50%	Desde el inicio del contrato y 01 año más siguiente al recibo a satisfacción.

5.2. TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos		X
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Listado de códigos SAP de los bienes a adquirir	X	

FIRMAS:

Coronel **JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA** Delegado Contractual	Teniente Coronel **ANDRES FELIPE MAYA PINEDA** Gerente del Proyecto
Técnico Tercero **MUÑOZ GIRON DIDIER GEOVANI** Comité Estructurador Técnico	ASD02 **WILSON COBALEDA VALDÉS** Comité Estructurador Económico
Mayor **ELENA MARÍA LENIS PEÑUELA** Comité Estructurador Jurídico	